

Bruselas, 16 de junio de 2025
(OR. en)

9595/25

SOC 329
EMPL 207
EDUC 189
ECOFIN 639

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Evaluación de las recomendaciones específicas por país de 2025 y de la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2024: dictamen del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social
- *Refrendo*

Adjunto se remite a las delegaciones el dictamen del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social sobre la evaluación de las recomendaciones específicas por país de 2025 y de la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2024, que deberá refrendar el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) en su sesión del 19 de junio de 2025.

Adenda de la presente nota:

- Revisiones de la convergencia social del Comité de Empleo y el Comité de Protección Social de 2025 - Conclusiones específicas por país (ADD 1)
- Revisiones de la supervisión multilateral del Comité de Empleo en 2025 - Conclusiones específicas por país (ADD 2)
- Revisiones multilaterales de aplicación del Comité de Protección Social en 2025 - Conclusiones específicas por país (ADD 3)

Dictamen del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social sobre el ciclo del Semestre Europeo de 2025

13 de junio de 2025

Preámbulo

Sobre la base de los artículos 148, 150 y 160 del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE), las Decisiones del Consejo por las que se crean los Comités y el Reglamento 2024/1263 relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas, el Comité de Empleo (COEM) y el Comité de Protección Social (CPS) son competentes para la aplicación del Semestre Europeo en materia de política social, de empleo y de capacidades.

En consecuencia, a lo largo de todo el ciclo del Semestre Europeo de 2025 y siguiendo las propuestas respectivas presentadas por la Comisión Europea, el COEM y el CPS contribuyeron a ultimar el Informe conjunto anual sobre el empleo (ICE)¹, la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro² y las nuevas recomendaciones específicas por país (REP)³. Además, los Comités elaboraron una serie de Conclusiones del Consejo para acompañar al Informe Conjunto sobre el Empleo de 2025⁴ y una nota horizontal para el Consejo Europeo para acompañar a las REP de 2025⁵.

¹ El Informe Conjunto sobre el Empleo de 2025 fue [propuesto por la Comisión](#) como parte del paquete de otoño el 18 de diciembre de 2024. Tras las negociaciones en los Comités, [el Consejo lo adoptó](#) en la sesión del Consejo EPSCO del 10 de marzo. La publicación definitiva está disponible [en este enlace](#).

² Los [aspectos sociales y relativos al empleo](#) de la Recomendación para la zona del euro se aprobaron en la sesión del Consejo EPSCO del 10 de marzo. La Recomendación se [adoptó finalmente](#) en la sesión del Consejo Ecofin del 13 de mayo.

³ Las recomendaciones específicas por país de 2025 fueron [propuestas por la Comisión](#) como parte del paquete de primavera el 4 de junio. Tras las negociaciones en los Comités, el Consejo adoptó los aspectos sociales y de empleo en la sesión del Consejo EPSCO del 19 de junio. Está previsto que se adopten definitivamente en la sesión del Consejo Ecofin del 8 de julio.

⁴ Las [Conclusiones del Consejo relativas al Informe conjunto sobre el empleo de 2025](#) fueron adoptadas por el Consejo en la sesión del Consejo EPSCO del 10 de marzo.

⁵ La nota horizontal sobre las recomendaciones específicas por país de 2025, elaborada bajo la autoridad de la Presidencia polaca, tiene por objeto contribuir a los debates políticos en el Consejo (en las sesiones de los Consejos EPSCO y Ecofin de los días 19 y 20 de junio, respectivamente) y en el Consejo Europeo (los días 26 y 27 de junio).

Los Comités también examinaron los progresos realizados por los Estados miembros en la aplicación de las correspondientes recomendaciones específicas por país de 2024 emitidas por el Consejo. La aplicación del marco de convergencia social (MCS) también contribuyó a supervisar la situación de la convergencia social al alza en la UE⁶. Por lo que respecta a esta última, la primera fase del análisis se integró en el Informe Conjunto sobre el Empleo de 2025, mientras que la segunda fase del análisis fue publicada por la Comisión, tras un intercambio bilateral con los Estados miembros afectados y una consulta con los interlocutores sociales sobre los riesgos y retos para la convergencia social al alza. Las conclusiones de la segunda fase del análisis se debatieron a continuación en el Comité de Empleo y en el Comité de Protección Social a través de una serie de revisiones de la convergencia social⁷.

Tras la entrada en vigor del Reglamento 2024/2163⁸, en 2025, los Comités también debatieron por primera vez los aspectos sociales y de empleo de los nuevos planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo⁹ y los correspondientes informes anuales de situación¹⁰ elaborados por los Estados miembros. En cooperación con los comités Ecofin, el Comité de Empleo y el Comité de Protección Social también contribuyeron a la elaboración de las Recomendaciones del Consejo por las que se refrendan los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo¹¹.

La **sección 1** del presente dictamen contiene las opiniones generales de los Comités acerca de los aspectos de gobernanza del Semestre Europeo. La **sección 2** contiene unas reflexiones sobre las propuestas de recomendaciones específicas por país para 2025 adoptadas por la Comisión y presentadas a ambos Comités el 5 de junio de 2025. La **sección 3** contiene el resultado del examen de los progresos de los Estados miembros en la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2024 pertinentes y las conclusiones del marco de convergencia social, en forma de mensajes temáticos derivados de las revisiones de supervisión multilateral realizadas por los Comités. Se adjuntan como **anexos** las conclusiones específicas por país.

⁶ La concepción y las características del marco de convergencia social se describen en los [Mensajes clave sobre la introducción de un marco de convergencia social en el Semestre Europeo](#) y en el [Informe del Grupo de trabajo conjunto COEM-CPS](#) conexo. Los documentos se presentaron al Consejo (EPSCO) el 12 de junio de 2023. Las características del marco de convergencia social se debatieron en un grupo de trabajo COEM-CPS específico entre octubre de 2022 y mayo de 2023.

⁷ La Comisión publicó la segunda fase del análisis en un [documento de trabajo de los servicios de la Comisión](#) el 11 de abril. El COEM y el CPS realizaron las revisiones el 13 de mayo (véase apartado 3.1).

⁸ [Reglamento \(UE\) 2024/1263](#), de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo.

⁹ Los planes fiscales-estructurales a medio plazo están publicados [en este enlace](#).

¹⁰ Los informes anuales de situación de 2025 están publicados [en este enlace](#).

¹¹ Las recomendaciones son propuestas por la Comisión y adoptadas en las sesiones del Consejo Ecofin.

Sección 1

Aspectos de gobernanza del Semestre Europeo

El ciclo del Semestre Europeo de 2025 marcó el primer año de aplicación del nuevo marco de gobernanza económica de la UE, en el que el pilar europeo de derechos sociales sigue siendo una de las prioridades comunes de la Unión. En consonancia con anteriores peticiones¹², los Comités acogieron con satisfacción que se estableciera un enfoque más integrado de las políticas económica, fiscal, de empleo y social, en particular mediante una cooperación reforzada entre los órganos preparatorios del Consejo EPSCO y los del Consejo Ecofin. El ciclo del Semestre de 2025 reconoció que el empleo, las capacidades y la educación, y las prioridades sociales son esenciales para cumplir los principios del pilar y, al mismo tiempo, son uno de los facilitadores horizontales clave para reforzar la competitividad y el crecimiento sostenible e integrador de la Unión. En este contexto, el COEM y el CPS debatieron los aspectos pertinentes de la primera ronda de los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo presentados por los Estados miembros, contribuyeron a la elaboración de las recomendaciones del Consejo respaldando su contenido y debatieron el contenido correspondiente de los informes anuales de situación. Los planes a medio plazo hacen especial hincapié en el empleo, las capacidades y la educación, y en las políticas sociales, y una gran parte de las medidas justifican una prórroga de la trayectoria de ajuste fiscal en estos ámbitos debido a su previsible impacto positivo en el crecimiento económico¹³. Sobre la base de las amplias reflexiones mantenidas entre 2023 y 2024 acerca de los efectos económicos del mercado laboral, las capacidades y las políticas sociales¹⁴, los Comités aguardan con interés que la Comisión les consulte acerca del diseño y el mandato de un «centro de conocimientos» específico. Esta iniciativa puede contribuir a reforzar una idea compartida de cómo el empleo, las capacidades y la educación, así como las reformas e inversiones sociales, contribuyen tanto al progreso social como al crecimiento económico sostenible e integrador.

¹² Véanse el [Dictamen sobre el valor añadido de la inversión social y el papel que desempeñan los órganos preparatorios del Consejo EPSCO en la gobernanza del Semestre Europeo](#) (apartados 8, 9 y 11), refrendado por el Consejo en noviembre de 2023, y el [Dictamen sobre las prioridades estratégicas futuras de la Unión en relación con el pilar europeo de derechos sociales](#) (apartados 16 y 17), refrendado por el Consejo en marzo de 2024.

¹³ Véase la [carta de las presidencias del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social a los ministros del Consejo EPSCO](#), de 26 de febrero.

¹⁴ Esto dio lugar al [Dictamen sobre el valor añadido de la inversión social y el papel que desempeñan los órganos preparatorios del Consejo EPSCO en la gobernanza del Semestre Europeo](#) (refrendado por el Consejo el 28 de noviembre de 2023), el [debate de orientación celebrado por los ministros del Consejo EPSCO y del Consejo Ecofin](#) (el 12 de marzo de 2024), las [Conclusiones del Consejo tituladas «El papel del mercado de trabajo, las capacidades y las políticas sociales para unas economías resilientes»](#) (adoptadas por el Consejo el 20 de junio de 2024) y los [Principios rectores voluntarios para la evaluación por los Estados miembros de la UE de los efectos económicos de las reformas e inversiones en los ámbitos del mercado laboral, las capacidades y la política social](#) (refrendados por el Consejo el 20 de junio de 2024).

En relación con la dimensión social y de empleo del Semestre, a lo largo del ciclo de 2025, los Comités debatieron los avances logrados hasta la fecha en la consecución de los objetivos nacionales y de la UE para 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza y la exclusión social¹⁵. Si bien la UE va por el buen camino para cumplir el objetivo principal para 2030 de que al menos el 78 % de la población activa esté empleada —siete Estados miembros ya han alcanzado sus objetivos nacionales y la mayoría van encaminados a lograr el objetivo—, el COEM señaló con preocupación que los avances hacia el objetivo de la UE en materia de educación de adultos son limitados, ya que solo diez Estados miembros se han acercado a sus objetivos nacionales¹⁶. Al mismo tiempo, el CPS reconoció que como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la crisis energética y la elevada inflación experimentada en los últimos años solo se ha logrado una leve reducción del número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE, ya que únicamente la mitad de los Estados miembros ha avanzado hacia sus objetivos nacionales y alrededor de un tercio ha empeorado su situación. En mayo, los Comités celebraron la oportunidad de seguir aportando sus puntos de vista sobre el contenido del próximo Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, complementando así las opiniones ya expresadas en su Dictamen sobre las prioridades estratégicas futuras de la Unión en relación con el pilar europeo de derechos sociales¹⁷, elaborado en 2024.

¹⁵ En junio de 2022, los Comités presentaron al Consejo un [Dictamen sobre el proceso de fijación de objetivos nacionales para 2030](#).

¹⁶ En este contexto, varios miembros del Comité de Empleo pidieron que se siguiera reflexionando sobre la viabilidad de pasar de los datos de la encuesta sobre la educación de adultos a los datos de la encuesta de población activa (como está previsto actualmente), así como sobre la posibilidad de considerar la formación en el puesto de trabajo a la luz de los limitados avances realizados hasta la fecha y de la pertinencia de este tipo de formación en algunos países.

¹⁷ Véase la nota a pie de página n.º 12.

Para sustentar la identificación de riesgos y retos para la convergencia social al alza, la Comisión implementó el marco de convergencia social. Tras la revisión del proyecto piloto realizada en 2024¹⁸, los Comités observaron positivamente que la Comisión publicó antes de lo previsto la segunda fase del análisis, lo que también permitió preparar mejor las revisiones de la supervisión multilateral correspondientes. El Comité de Empleo y el Comité de Protección Social tomaron nota de la integración de las conclusiones del marco en las propuestas de REP y en los informes por país de 2025, apoyando así la determinación de medidas estratégicas para fomentar la convergencia social al alza. No obstante, algunos miembros del Comité reiteraron sus dudas sobre la capacidad del marco para reflejar de forma exhaustiva los riesgos para la convergencia social, en particular debido a la oportunidad de determinados indicadores sociales y a la ausencia de algunos ámbitos de actuación pertinentes en el cuadro de indicadores sociales, y pidieron un mayor diálogo para garantizar la transparencia en el proceso para detectar a los países en riesgo de convergencia social realizado por la Comisión. Los Comités están dispuestos a trabajar con la Comisión en la aplicación de ajustes para mejorar el análisis y el proceso.

Como es práctica habitual, el Comité de Empleo y el Comité de Protección Social también mantuvieron debates exhaustivos con los interlocutores sociales de la UE y con representantes de las organizaciones de la sociedad civil sobre las prioridades estratégicas que figuran en los paquetes de otoño y primavera. Estos intercambios dieron lugar a un diálogo constructivo y sustantivo, que se tuvo debidamente en cuenta en la elaboración del presente dictamen. Los Comités reafirman que la participación de los interlocutores sociales, los representantes de la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes en todas las fases del ciclo del Semestre Europeo y del ciclo de elaboración de políticas es un factor clave para la coordinación y aplicación fructíferas de las políticas económica, de empleo y social. En este contexto, en el primer semestre de 2025, el Comité de Empleo y el Comité de Protección Social reforzaron aún más la participación de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil en sus actividades, con vistas a fomentar su participación en la determinación de los retos y la formulación de las respuestas estratégicas pertinentes¹⁹.

¹⁸ Véase la [Evaluación del marco de convergencia social aplicado como proyecto piloto en el ciclo del Semestre Europeo de 2024](#), que fue debatida por el Consejo en la sesión del Consejo EPSCO del 2 de diciembre de 2024.

¹⁹ Durante el ciclo del Semestre Europeo de 2025, se celebraron reuniones tripartitas en el Grupo de Análisis de Políticas del Comité de Empleo el 11 de marzo —con la participación de interlocutores sociales nacionales de todos los Estados miembros— y en el Comité de Protección Social el 11 de abril (también con la participación de la sociedad civil), ambas para debatir la aplicación del [Plan de Acción de la Comisión sobre la escasez de mano de obra y de capacidades](#), publicado en marzo de 2024.

Asimismo, en marzo se celebró una reunión conjunta entre miembros del Comité de Empleo y del Comité de Educación (EDUC) después de que la Comisión Europea publicara la Unión de Competencias. En el cambio de opiniones, los Estados miembros destacaron la importancia de la iniciativa y de hacer nuevas inversiones en educación y capacidades, y debatieron sobre sus diferentes aspectos.

Por último, los Comités piden a la Comisión que, en estrecha cooperación con las futuras Presidencias del Consejo, establezca a partir de 2026 un calendario adecuado y previsible para la publicación del paquete de primavera. Durante el ciclo de este año, el Comité de Empleo y el Comité de Protección Social expresaron su malestar por la tardía publicación del paquete de primavera el 4 de junio, que puso en peligro la participación, basada en el Tratado, de los órganos preparatorios del Consejo EPSCO en la elaboración y aprobación de las nuevas recomendaciones específicas por país. El retraso requirió ajustes excepcionales tanto en el Comité como en el Consejo, incluido el aplazamiento de la sesión del Consejo EPSCO inicialmente prevista para el 12 de junio (al 19 de junio), y disposiciones especiales en el seno de los Comités para garantizar que los ministros del Consejo EPSCO pudieran al menos aprobar los aspectos sociales y de empleo de las nuevas recomendaciones específicas por país. No obstante, contrariamente a la práctica habitual, las recomendaciones específicas por país de las competencias compartidas entre EPSCO y Ecofin no pudieron ser aprobadas por los ministros del Consejo EPSCO y se adoptarán directamente en la sesión del Consejo Ecofin prevista para el 8 de julio. Además, el plazo reducido para examinar los aspectos sociales, de empleo y de capacidades de las recomendaciones específicas por país podría socavar la credibilidad del proceso del Semestre y afectar negativamente tanto a la apropiación como a la calidad de las recomendaciones finales, debido a que el tiempo para entablar verdaderos debates multilaterales es limitado.

Sección 2

Evaluación de las propuestas de la Comisión para las recomendaciones específicas por país de 2025

Las propuestas de REP de 2025 supusieron el paso del enfoque «moderado» establecido en 2022, en relación con el carácter exhaustivo de los planes de recuperación y resiliencia, a un conjunto de recomendaciones más exhaustivas. Al igual que el año pasado, el ciclo del Semestre se centró en fomentar la competitividad y la prosperidad en la Unión abordando las trabas al crecimiento económico inclusivo y sostenible y al potencial de productividad. Dentro del ámbito de competencia de los órganos preparatorios del Consejo EPSCO, esto se tradujo en numerosas propuestas de REP para abordar la escasez de mano de obra y de personal cualificado y la inadecuación de las capacidades, fortalecer los sistemas de educación y formación, promover la integración en el mercado laboral y unas políticas activas eficaces del mercado de trabajo, reducir los desincentivos para trabajar en la fiscalidad del trabajo y los sistemas de prestaciones sociales, y reforzar los sistemas de protección social e inclusión social. Todo ello además dio lugar a un enfoque centrado en la mejora de la competitividad, que al mismo tiempo apoya la dimensión social de la Unión para velar por que nadie se quede atrás.

Para seguir incentivando el empleo, se anima a los Estados miembros a reforzar aún más las políticas activas del mercado laboral, en particular con medidas específicas para las personas infrarrepresentadas en el mercado laboral, y a reformar los sistemas tributarios y de prestaciones sociales. El análisis de la Comisión subraya la importancia de promover la calidad del empleo y la mejora de las condiciones laborales, a través del diálogo social y la negociación colectiva, que han de desempeñar un papel fundamental, de conformidad con las legislaciones y las prácticas nacionales. Esto se considera esencial para eliminar los obstáculos a la participación en el mercado laboral y contribuir al atractivo y a la competitividad de Europa, como también destacó recientemente el Dictamen del COEM sobre las dimensiones de la calidad del empleo²⁰.

²⁰ Véase el [Dictamen sobre las dimensiones de la calidad del empleo](#), elaborado para la sesión del Consejo EPSCO del 19 de junio.

Las nuevas recomendaciones hicieron especial hincapié en la educación y el desarrollo de capacidades como factores clave para una Europa competitiva y próspera y todos los Estados miembros recibieron recomendaciones a este respecto. Ello responde también a las tendencias recientes, que revelan una disminución del desempeño de las capacidades básicas y una lentitud en los avances hacia el aumento de la participación en la educación de personas adultas. En este contexto, se anima a los Estados miembros a que amplíen las oportunidades de aprendizaje permanente, mejoren el reconocimiento de las capacidades, adapten mejor los planes de estudios y los métodos de enseñanza a las necesidades del mercado laboral y mejoren a nivel general la calidad y el carácter inclusivo de la educación y la formación. En consecuencia, varias propuestas de REP tratan sobre la manera de proporcionar un apoyo educativo más específico a estudiantes desfavorecidos y de reforzar la educación y la formación inclusivas, mientras que las políticas en materia de educación y capacidades deben tener en cuenta la creciente demanda de capacidades avanzadas y en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) —en particular en sectores estratégicos vinculados a la innovación y a las transiciones ecológica y digital— y seguir subsanando la escasez y la inadecuación en relación con la mano de obra y las capacidades.

En los campos de la inclusión social y la protección social, en particular en lo que se refiere a las pensiones, la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración, las propuestas de REP de 2025 prestaron especial atención a las cuestiones de adecuación y sostenibilidad fiscal. Se recomienda a los Estados miembros que reformen sus sistemas de pensiones, en combinación con medidas destinadas a prolongar la vida laboral, y que mejoren la eficiencia y la eficacia de otras prestaciones de protección e inclusión social. Al mismo tiempo, deben ampliar el acceso a los servicios esenciales y sociales, entre ellos la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración, teniendo también en cuenta las disparidades territoriales. En respuesta a los cambios demográficos y al consiguiente aumento de la demanda de asistencia sanitaria y de cuidados de larga duración, se considera esencial la transición hacia enfoques comunitarios preventivos. En cuanto a la pobreza, y en particular la pobreza infantil, se recomienda a los Estados miembros que aborden estos retos, entre otras cosas mediante la mejora de la eficacia, la cobertura y la adecuación de las transferencias sociales y de la asistencia social, y que al mismo tiempo velen por su sostenibilidad presupuestaria. Las propuestas de REP también subrayaron, en los casos pertinentes, la evolución en lo que respecta a la asequibilidad de la vivienda, lo que podría causar una erosión del nivel de vida.

Pese a que aún son necesarias disposiciones *ad hoc* para ultimar las propuestas de REP de 2025, el COEM y el CPS se aseguraron de cooperar con el Comité de Política Económica (CPE) y el Comité Económico y Financiero (CEF) (Suplentes) para así poder hacer un examen eficaz de varias cuestiones estratégicas de carácter transversal. En consonancia con la práctica habitual, el debate sobre las REP relacionadas con la educación, la formación y las capacidades tuvo lugar en el COEM, con la participación de delegados del Comité de Educación. Las REP relacionadas con la asistencia sanitaria se debatieron en el CPS, y se invitó a los miembros a que se coordinaran a escala nacional con los expertos pertinentes.

Sección 3

Principales conclusiones sobre la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2024 y el estado de la convergencia social en la Unión

La supervisión multilateral es una de las funciones básicas del COEM y del CPS dentro del ámbito del Semestre Europeo²¹. Conlleva, entre otras cosas²², una evaluación en profundidad de las reformas, las inversiones y las medidas estratégicas más generales iniciadas por las REP emitidas por el Consejo en el ciclo anterior del Semestre. En sí mismas, las actividades de supervisión multilateral desempeñan un papel esencial a la hora de apoyar las medidas estratégicas de los Estados miembros mediante el intercambio de conocimientos y de mejores prácticas sobre las políticas y promoviendo una visión común de los retos específicos de cada país con vistas a informar al Consejo.

²¹ Para el COEM, el ejercicio se basa en los artículos 148 y 150 del TFUE, mientras que en el caso del CPS se basa en el artículo 160 del TFUE. El nuevo [Reglamento \(UE\) 2024/1263](#) confirma al COEM y al CPS entre los comités pertinentes que deben participar en el proceso del Semestre Europeo con arreglo a sus respectivas competencias. Las dos Decisiones del Consejo por las que se crean los Comités (la Decisión [2015/772](#), que deroga la Decisión 2000/98, para el COEM, y la Decisión [2015/773](#), que deroga la Decisión 2004/689, para el CPS) también les otorgan el mandato de contribuir a todos los aspectos del Semestre Europeo en sus respectivos ámbitos.

²² En el caso del COEM, las actividades de supervisión multilateral incluyen también revisiones específicas sobre la aplicación de determinadas Recomendaciones del Consejo incluidas en el ámbito de competencia del Consejo EPSCO y dirigidas a todos los Estados miembros. En lo referente al CPS, se organizan debates temáticos exhaustivos o se elaboran informes conjuntos para el seguimiento de las Recomendaciones del Consejo pertinentes.

En 2025, ambos Comités evaluaron la aplicación de las REP pertinentes de 2024 y, en el contexto del nuevo análisis específico por país del marco de convergencia social, también debatieron la segunda fase del análisis por país sobre la convergencia social realizado por la Comisión y extrajeron conclusiones al respecto. En el caso de todas las revisiones específicas por país, las evaluaciones se basaron en los informes de los Estados miembros sobre las últimas medidas emprendidas, y posteriormente en las evaluaciones de dichas medidas por parte de otros Estados miembros y de la Comisión. Las conclusiones específicas por país se acordaron mutuamente y figuran anejas al presente dictamen.

3.1. Conclusiones horizontales del COEM y del CPS sobre convergencia social al alza

El 13 de mayo de 2025, el COEM y el CPS llevaron a cabo una serie de «Revisiones de la convergencia social» a partir del análisis sobre convergencia social al alza realizado por la Comisión de conformidad con el marco de convergencia social. Este análisis específico por país contribuye al seguimiento de los avances en los ámbitos del empleo, las capacidades y la política social del Semestre Europeo, de conformidad con el artículo 148 del TFUE. También apoya la aplicación nacional de los principios del pilar europeo de derechos sociales y la consecución de los objetivos principales y nacionales de la UE para 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, respetando debidamente las competencias respectivas y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Las revisiones incluyeron los riesgos y retos para una convergencia social al alza a los que se enfrentan los Estados miembros objeto de la segunda fase del análisis por país sobre convergencia social realizado por la Comisión y publicado el 11 de abril²³, así como la aplicación de las REP de 2024 dirigidas a dichos Estados miembros, en su caso.

²³ Véase la [segunda fase del análisis por país realizado por la Comisión sobre convergencia social en consonancia con el Marco de Convergencia Social \(MCS\)](#).

- En un contexto de mercados de trabajo sólidos y resilientes, la segunda fase del análisis de 2025 del marco de convergencia social destacó una serie de **retos, en particular en los ámbitos de la protección social y la inclusión social**, debido al deterioro de algunos patrones, y en el ámbito de la educación y las capacidades. Sin embargo, también persisten los retos del mercado laboral, en particular los relacionados con las brechas en los índices de participación y empleo de grupos específicos (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, nacionales de terceros países), la considerable escasez de capacidades y de mano de obra, así como las disparidades regionales que afectan a algunos Estados miembros. En general, con demasiada frecuencia, la pertenencia a un grupo de población en situación vulnerable sigue siendo un factor de predicción importante de los resultados educativos y del mercado laboral.
- Algunos Estados miembros se enfrentan a retos relacionados con la **persistencia de un alto riesgo de pobreza o de exclusión social**, especialmente en el caso de determinados grupos, con dificultades a la hora de establecer sistemas de protección social eficientes que aborden eficazmente los riesgos de pobreza y con importantes desigualdades de renta, en particular a la luz de la elevada inflación experimentada en los últimos años, que inevitablemente ha tenido un mayor impacto en los hogares con bajos ingresos y sin empleo. Los índices de pobreza infantil también siguen siendo elevados por lo general, lo que hace que sea esencial aplicar plenamente la Garantía Infantil Europea. Otros Estados miembros siguen enfrentándose a dificultades para mejorar el acceso a unos servicios asequibles de asistencia sanitaria y de cuidados de larga duración, lo que es especialmente importante habida cuenta del envejecimiento de la población. Garantizar el acceso a medidas de inclusión activa de alta calidad, integradas en el acceso a servicios esenciales y sociales, debe seguir siendo una prioridad en muchos Estados miembros, también con el objetivo de reducir las desigualdades entre los grupos de población y en todas las regiones y de reforzar la cohesión social. En los últimos años, se han planificado o ejecutado reformas e inversiones, especialmente con el objetivo de aumentar la activación del mercado laboral y la adecuación de las prestaciones sociales y las pensiones, así como de ampliar el acceso a unos sistemas asequibles de asistencia sanitaria y de cuidados de larga duración. En este contexto, siguen siendo muy pertinentes las posibles soluciones que permitan mantener el equilibrio entre una financiación adecuada y la sostenibilidad de los sistemas de protección social y de seguridad social, lo que apunta a la necesidad de que los sistemas tributarios y de prestaciones sociales cuenten con un diseño efectivo y eficaz.

- **La participación de los adultos en actividades de formación** sigue siendo baja y muy inferior a los objetivos de la UE para 2030 y también, en muchos casos, a los objetivos nacionales. Parece urgente proseguir los esfuerzos por mejorar la calidad y la equidad de los sistemas de educación y formación y por reforzar las capacidades básicas, también con vistas a hacer frente a las persistentes desigualdades, relacionadas con las condiciones socioeconómicas, de los resultados educativos y los niveles de capacidades. En este contexto, las personas con una baja cualificación siguen siendo las menos propensas a participar en actividades de formación y, en consecuencia, a beneficiarse de las transiciones ecológica y digital. Asimismo, sigue habiendo retos a la hora de hacer frente al abandono prematuro de la educación y la formación y solo se observan avances mínimos al respecto. Mejorar la capacidad de ofrecer **políticas activas del mercado de trabajo** bien diseñadas y mejor orientadas, combinadas con otros servicios auxiliares, sigue siendo esencial para capacitar a las personas en situaciones vulnerables y procedentes de grupos infrarrepresentados y para dotarlas de las capacidades necesarias para incorporarse, mantenerse y avanzar en el mercado de trabajo, habida cuenta también de las transformaciones ecológica y digital.
- Es evidente la voluntad de los Estados miembros por abordar retos específicos en el ámbito de la educación y las capacidades, pues se están ejecutando numerosas reformas y programas en curso, también a través del Fondo Social Europeo Plus (FSE +) y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), para aumentar los niveles de capacidades básicas y digitales y reformar la educación y formación profesionales, así como los sistemas de educación superior. Del mismo modo, se están introduciendo medidas para reforzar la integración en el mercado laboral de jóvenes que ni estudian ni trabajan (ninis) y de personas con discapacidad, en particular mediante una aplicación continuada de la Garantía Juvenil y mediante incentivos y campañas de información para los empleadores. Sin embargo, muchas de estas medidas se encuentran en una fase temprana de aplicación y los resultados aún no se han materializado. Las revisiones también recalcaron que sigue siendo importante utilizar herramientas de seguimiento sólidas y llevar a cabo evaluaciones de impacto para **evaluar la eficacia de las políticas** y determinar qué ajustes son necesarios, incluso durante la ejecución.

3.2. Conclusiones horizontales del COEM

El 19 de marzo, el COEM llevó a cabo su revisión anual sobre educación y capacidades, con el fin de evaluar los avances en la aplicación de las recomendaciones específicas por país pertinentes y de abordar los retos emergentes señalados por el indicador de resultados en materia de empleo y en el cuadro de indicadores sociales. Se celebró un debate temático basado en las principales conclusiones del Informe Conjunto sobre el Empleo de 2025. Además, el 18 de marzo se celebró una reunión conjunta del Comité de Empleo y del Comité de Educación para mantener un cambio de impresiones sobre las Comunicaciones de la Comisión sobre la Unión de las Competencias, sobre el Plan Estratégico para la Enseñanza de las CTIM y sobre el Plan de Acción para las Competencias Básicas, así como para examinar casos concretos sobre el uso de la inteligencia artificial en los sistemas de educación y formación.

- **La escasez de mano de obra y de personal cualificado** en los países de la UE disminuyó ligeramente en 2024, pero sigue siendo elevada, especialmente en algunos sectores clave para las transiciones ecológica y digital, como los sectores CTIM, así como en los más afectados por el envejecimiento de la población, como el sector asistencial. En un contexto en el que las economías se están ralentizando y los mercados laborales se mantienen sólidos, la persistencia de la escasez de mano de obra y de personal cualificado es un claro indicador de que los desajustes estructurales de las capacidades afectan a los mercados laborales de la UE.
- La UE dista mucho de alcanzar el objetivo de **2030 en materia de educación de personas adultas**, ya que solo tres Estados miembros han alcanzado sus objetivos nacionales y muchos más se han quedado rezagados. Por lo tanto, se requieren esfuerzos notables y rápidos para alcanzar dicho objetivo de aquí a 2030. Las políticas deben tener por objetivo, en particular, mejorar la participación en la educación de personas adultas de quienes se encuentran fuera del mercado laboral, de las personas con un nivel de estudios bajo y medio y de las personas mayores de 55 años que actualmente participan menos en actividades de formación.
- Se han realizado pocos avances a escala de la UE en relación con las **capacidades digitales**: en 2023, un poco más de la mitad de los ciudadanos europeos de entre 16 y 74 años poseían al menos capacidades digitales básicas. Sin embargo, se registran disparidades importantes entre los Estados miembros y el nivel de dominio de las capacidades digitales ha disminuido de forma preocupante entre los jóvenes.

- La matriculación en centros de **atención y educación de la primera infancia** ha aumentado en la última década y siete Estados miembros han alcanzado el objetivo para 2030. Sin embargo, persisten disparidades importantes entre los países de la UE, así como entre grupos sociodemográficos, y se ven especialmente afectadas las personas procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos y las personas que viven en zonas remotas.
- Las **capacidades básicas** sufren un deterioro preocupante; en la mayoría de los Estados miembros aumenta la proporción de alumnos con bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias. El principal factor de predicción de bajo rendimiento educativo sigue siendo un entorno socioeconómico desfavorecido y se observa un aumento de la brecha con respecto a los estudiantes favorecidos. La calidad de la educación se ve amenazada por la persistente escasez de docentes, que es más grave en los ámbitos CTIM y en las escuelas desfavorecidas.
- Por otra parte, la UE está en vías de **alcanzar el objetivo de titulados en educación superior**, pero la cuestión sigue siendo mejorar la pertinencia de la educación superior para el mercado laboral con el fin de subsanar la escasez de personal cualificado en varios ámbitos y abordar las brechas de género. Esto es especialmente pertinente en los ámbitos CTIM, en los que las niñas siguen estando infrarrepresentadas. En este contexto, los Estados miembros siguen mostrando altos niveles de determinación para hacer frente a los retos a los que se enfrentan en relación con la mejora de los resultados educativos y la equidad, una mejor adaptación de los planes de estudios a las necesidades del mercado laboral, el desarrollo de capacidades de la mano de obra y el aumento de la participación de personas adultas en actividades educativas. Varios Estados miembros han puesto en marcha importantes reformas, como la modernización de los planes de estudios y el refuerzo de la profesión docente, pero aún no se aprecian sus repercusiones.
- También se aplican medidas de forma generalizada para seguir **ampliando el número de programas de mejora de las capacidades y reciclaje profesional, mejorar el apoyo específico destinado a demandantes de empleo y adaptar los planes de estudios de educación y formación profesional (EFP) a las necesidades del mercado laboral**. Sin embargo, en muchos casos es necesario intensificar estos esfuerzos y reforzar las políticas para fomentar la movilidad laboral, atraer a nacionales cualificados de terceros países, hacer frente al deterioro de las capacidades básicas y digitales y, en su caso, hacer frente a la creciente escasez de docentes.

- El fuerte nexo causal entre el contexto socioeconómico y unos bajos resultados educativos, la menor participación en actividades de formación y aprendizaje y las malas perspectivas del mercado laboral exigen que la UE y los Estados miembros redoblen sus esfuerzos para garantizar que todas las personas **accedan a una educación y una formación de calidad** desde una edad temprana.
- Es fundamental realizar una **evaluación de impacto en profundidad** de las medidas aplicadas para abordar los retos a los que se enfrentan los Estados miembros, con vistas a dar continuación a las que tengan más éxito una vez hayan expirado los plazos de vigencia del FSE + y del MRR, que actualmente financian la gran mayoría de esas medidas.

Los días 2 y 3 de abril, el COEM llevó a cabo su revisión anual sobre las políticas activas del mercado de trabajo, la fiscalidad del trabajo y la segmentación del mercado de trabajo, con el fin de evaluar los avances en la aplicación de las REP pertinentes, así como de abordar los retos emergentes señalados por el indicador de resultados en materia de empleo y en el cuadro de indicadores sociales. Además de las revisiones específicas por país, se celebró un debate temático sobre las principales conclusiones del Informe Conjunto sobre el Empleo de 2025. Asimismo se invitó a la vicepresidencia de la Red de Servicios Públicos de Empleo a que facilitara al Comité de Empleo información actualizada sobre las actividades de los servicios públicos de empleo en los Estados miembros.

- Aunque el mercado laboral siguió siendo sólido en 2024, aún queda margen para aprovechar el **potencial en materia de empleo de las personas procedentes de grupos desfavorecidos**, que siguen teniendo dificultades para incorporarse al mercado laboral y permanecer en él. Esto es especialmente importante para hacer frente a la persistente escasez elevada de mano de obra y, a largo plazo, contrarrestar el descenso de la población en edad laboral derivado de las tendencias demográficas.
- Si bien los Estados miembros están intensificando sus esfuerzos para orientar mejor las políticas activas del mercado de trabajo, en particular mediante subvenciones al empleo, y están reforzando la capacidad y la prestación de servicios de los servicios públicos de empleo, en algunos países el **gasto en políticas activas del mercado de trabajo** sigue siendo bajo.
- También se observan **diferencias de género**, ya que las mujeres tienen menos probabilidades de participar en las medidas de activación. Son necesarios mayores esfuerzos para ampliar la cobertura de las políticas activas del mercado de trabajo, en particular para las personas en situaciones vulnerables y los grupos desfavorecidos.

- El empleo temporal y el empleo a tiempo parcial involuntarios, el trabajo no declarado, los falsos autónomos y las nuevas formas de trabajo siguen contribuyendo a la **segmentación del mercado de trabajo**, lo que repercute en las deficiencias en el acceso a la protección social, el desarrollo profesional y las oportunidades en materia de desarrollo de capacidades.
- Si bien la **proporción de empleo temporal** disminuyó en 2024, las bajas tasas de transición hacia contratos indefinidos y una elevada proporción de trabajadores temporales involuntarios siguen siendo motivo de preocupación en muchos Estados miembros.
- Se valora positivamente la **reducción del empleo a tiempo parcial involuntario** en casi todos los países de la UE. No obstante, en algunos Estados miembros, ese tipo de empleo sigue afectando a más del 40 % de las personas que trabajan un número reducido de horas, en particular a las mujeres.
- Se observa que existe una voluntad generalizada de abordar factores institucionales, como la **legislación en materia tributaria y de protección del empleo**, que a menudo favorecen la segmentación del mercado laboral, e incentivar las transiciones hacia contratos indefinidos. También se están implantando medidas para integrar en la legislación nuevas formas de trabajo, como el trabajo híbrido y el trabajo a distancia.
- En muchos Estados miembros sigue existiendo un amplio margen de mejora para **desplazar la presión fiscal sobre el trabajo hacia otras bases imponibles** y para revisar el diseño de los sistemas fiscales y de prestaciones sociales con el fin de aumentar la participación en el mercado laboral e incentivar la ampliación del horario laboral.
- El **diseño de los sistemas tributarios y de prestaciones sociales** aún debe mejorarse en muchos países europeos, en los que sigue habiendo importantes desincentivos al trabajo entre las personas inactivas, las desempleadas, las que tienen salarios bajos y las segundas perceptoras de ingresos. Este diseño inadecuado es también uno de los factores que explican las desigualdades de género en el mercado laboral, e influye considerablemente en las decisiones laborales de los hogares, en particular en el caso de las personas que son segundas perceptoras de ingresos.
- Además, dado que las **responsabilidades de cuidado** suelen recaer de manera desproporcionada en las mujeres, en muchos países las brechas de género en el empleo se deben a la falta de unos servicios adecuados de atención y educación de la primera infancia.

3.3. Conclusiones horizontales del CPS

Durante el ciclo del Semestre de 2025, el Comité llevó a cabo once revisiones de las recomendaciones específicas por país (REP) los días 10 y 11 de abril en ámbitos de actuación de su competencia, abordando retos específicos relacionados con las pensiones, la asistencia sanitaria, los cuidados de larga duración y la protección y la inclusión sociales. Todas las revisiones específicas por país se basaron en los informes de los Estados miembros sobre las últimas medidas emprendidas, y posteriormente en las evaluaciones de dichas medidas por parte de otros Estados miembros y de la Comisión. Las revisiones específicas por país se complementaron con varios elementos horizontales del ejercicio de supervisión multilateral y fueron objeto de los correspondientes debates temáticos organizados en las reuniones del Comité de Protección Social. En este contexto, el CPS mantuvo un debate temático en profundidad en su reunión de marzo sobre «Integración de las políticas de apoyo a la actividad económica de las personas mayores», en relación con la política de pensiones. En la reunión de abril del Comité, se organizó un debate tripartito para revisar la aplicación del Plan de Acción de 2024 sobre la escasez de mano de obra y de capacidades en la UE. El debate se centró en dos ámbitos correspondientes, por un lado, a la protección social y la inclusión social y, por otro, a los cuidados de larga duración y los retos en materia de asistencia sanitaria y en él se intercambiaron puntos de vista sobre la evolución de las políticas para apoyar la activación de los grupos infrarrepresentados y sobre la lucha contra la escasez de mano de obra en los sectores de los cuidados de larga duración y la asistencia sanitaria. Las conclusiones horizontales se basan en los talleres de las revisiones por país y en las conclusiones de los debates temáticos mencionados.

Los debates concluyeron que, en relación con el envejecimiento activo, los Estados miembros aplicaron respuestas políticas relativas a:

- **Incentivos para prolongar la vida laboral:** mejorar los incentivos para aplazar la jubilación, mediante la mejora de las tasas de acumulación y primas o prestaciones de pensión adicionales para los trabajadores de más edad que permanezcan en el mercado laboral después de la edad legal de jubilación.

- **Opciones flexibles para la jubilación:** la posibilidad de combinar los ingresos procedentes del empleo con las prestaciones de pensión y facilitar el acceso paulatino a la jubilación, mediante la reducción gradual de las horas de trabajo o la transición hacia el trabajo a tiempo parcial en los años anteriores a la jubilación.
- **Umbrales ajustados** por debajo de los cuales los ingresos adicionales no afectarán a los pagos de pensiones, para eliminar los obstáculos a la combinación de ingresos procedentes del trabajo con la pensión, que se desincentiva por la plena imposición de los ingresos adicionales o el pago íntegro de las cotizaciones a la seguridad social.
- Apoyo a la **formación y la cualificación en el mercado laboral** en el contexto de las políticas activas del mercado de trabajo para los trabajadores de más edad desempleados y los trabajadores de más edad amenazados por el despido y como parte de la oferta periódica de mejora de las capacidades a lo largo de toda la vida.
- **Subsidios salariales y empleo subvencionado** que apoyen la reintegración de los trabajadores de más edad, y regímenes de reincorporación al trabajo para reducir los riesgos de abandono temprano del mercado laboral debido a largos períodos de ausencia por problemas de salud.
- **Prácticas laborales sostenibles** que eliminen los obstáculos a la participación de los trabajadores de más edad en múltiples ámbitos: facilitadores en el lugar de trabajo, capacidades digitales y uso de tecnologías digitales, trabajo híbrido y teletrabajo, prácticas de recursos humanos y gestión inteligente de la edad, además de medidas específicas para abordar la discriminación por edad y promover un trato equitativo de los trabajadores de más edad.
- **Diálogo social y negociación colectiva** que refuercen los derechos de los trabajadores de más edad más allá de los mínimos legales, como la protección contra el despido, la promoción de la seguridad en el lugar de trabajo y la reducción de los riesgos físicos y psicosociales, la provisión de días de vacaciones anuales adicionales, salarios basados en la antigüedad y derechos adicionales de permiso para cuidadores.

En general, el debate sobre el envejecimiento activo concluyó que:

- Es fundamental **cambiar la narrativa y la mentalidad** sobre el envejecimiento de la población tanto para las decisiones individuales como para la adopción de medidas políticas eficaces. Las personas mayores, dada su mejor salud y su mayor esperanza de vida, deben percibirse como activos valiosos y no como una carga para la sociedad.
- Debe cambiarse la mentalidad tanto en lo que respecta a las **decisiones individuales como a las medidas políticas eficaces**. A nivel individual, debe reforzarse el autoconocimiento y la autopercepción de las capacidades de las personas mayores, mediante políticas específicas de mejora de las capacidades y reciclaje profesional para una mejor adaptación al mercado laboral y al entorno digital cambiantes.
- Por lo que se refiere a los **retos relacionados con la salud**, especialmente destacados, la prevención de la incapacidad laboral, las adaptaciones en el lugar de trabajo y las políticas que garantizan el éxito de la reincorporación al trabajo tras una enfermedad prolongada son esenciales.
- Los **incentivos para prolongar la vida laboral** deben tener en cuenta las diversas capacidades de los distintos grupos profesionales. Esto implica que la jubilación sea percibida como un proceso y que se deban adaptar las vías de jubilación a los diferentes perfiles profesionales.
- Para **aprovechar el potencial de las personas en el grupo de edad de entre 60 y 64 años** y aumentar sus posibilidades de empleo, especialmente de las mujeres, las medidas adoptadas deberán responder a las necesidades relacionadas con las responsabilidades de cuidado, por ejemplo: horarios de trabajo flexibles, regímenes de pensión parciales y facilitación de la reincorporación tras períodos de pausa para responder a las responsabilidades de cuidado.
- El «paquete de medidas» debe incluir las **pensiones, políticas activas específicas del mercado de trabajo, políticas sociales y de igualdad de género, políticas y prácticas empresariales a medida**, incluidas la gestión de la salud preventiva y de la edad en el lugar de trabajo, las actividades de los interlocutores sociales y la prestación de servicios sanitarios y asistenciales.

En relación con los retos que plantea la escasez de mano de obra, los Estados miembros aplican medidas para:

- **Mejorar la coordinación con los proveedores de servicios pertinentes** y facilitar el acceso a los servicios esenciales y de capacitación para los beneficiarios de la renta mínima. Por ejemplo, se han creado sistemas de pasarela o de ventanilla única entre los servicios públicos de empleo y las autoridades que proporcionan las prestaciones (institutos nacionales de seguridad social o de asistencia social) para personas demandantes de empleo y personas con dificultades de integración social y profesional. En otros casos, los servicios públicos de empleo han incrementado su cooperación a nivel regional y nacional, reforzando las asociaciones con municipios, ONG y proveedores de servicios, como los centros de asistencia sanitaria.
- **Reforzar los sistemas de apoyo social relativos al acceso a servicios esenciales y de capacitación**, con un mejor acceso a las oportunidades de educación y formación, la orientación profesional y el asesoramiento social, incluido el asesoramiento financiero para prevenir el endeudamiento. Algunos Estados miembros han adoptado medidas para aumentar la flexibilidad a la hora de combinar el empleo con prestaciones sociales en determinadas condiciones, mientras que otros han adoptado o están planificando medidas para mejorar los incentivos al trabajo para personas beneficiarias de la renta mínima.

Se concluyó que:

- En cuanto a la **inclusión activa**, se confirmó que es esencial establecer **enfoques coordinados**, así como la cooperación y la integración de los servicios públicos de empleo con otros proveedores de servicios (sociales) para ofrecer un apoyo integrado y personalizado.
- La activación es pertinente no solo desde un punto de vista económico, sino también por la cohesión social.
- La renta mínima **no debe convertirse en una trampa de la pobreza** y es necesario ofrecer servicios de apoyo al empleo y formación específica, en cooperación con los interlocutores sociales.
- Es importante **luchar contra los estereotipos** para garantizar la activación de las mujeres, las personas de origen migrante y la población gitana.
- Por último, las intervenciones destacaron que la transición desde el desempleo y la inactividad debe conducir a un **empleo de calidad, con seguridad en los ingresos**, y evitar la precariedad y la pobreza de las personas ocupadas.

- **En los sectores de los cuidados de larga duración y de la asistencia sanitaria**, es fundamental contar con una **dotación de personal adecuada y sostenible**, y poner la atención, entre otras cosas, en la mejora de los salarios y en otras medidas para el bienestar físico y mental.
- Abordar la escasez en los sectores afectados requiere intervenciones para **atraer a personas jóvenes** al sector, ofreciéndoles una educación y formación iniciales específicas, mientras que la mano de obra existente también debe recibir perfeccionamiento y reciclaje profesionales específicos, continuos y pertinentes, con gran énfasis en las capacidades digitales.
- La enfermería es una profesión muy exigente desde el punto de vista físico, lo que aumenta el riesgo de padecer enfermedades laborales, como trastornos musculoesqueléticos y psicológicos. Por lo tanto, las políticas, en particular de **salud y seguridad**, deben intentar adoptar un enfoque preventivo.
- En estos sectores son esenciales las **necesidades de inversión**: los proyectos piloto pequeños deben ampliarse y debe explotarse al máximo el potencial de las nuevas tecnologías y las innovaciones (como los productos sanitarios digitales y la teleasistencia).
- Las **desigualdades territoriales** en el acceso a los servicios suponen una dificultad que debe resolverse con medidas adecuadas. Los Estados miembros compartieron algunas iniciativas innovadoras, como las clínicas móviles, la telemedicina o la reasignación de tareas de médicos a farmacéuticos y enfermeros.

Anexos:

1. Conclusiones específicas por país de las revisiones de la convergencia social del COEM-CPS de 2025.
2. Conclusiones específicas por país de las revisiones de supervisión multilateral del COEM de 2025.
3. Conclusiones específicas por país de las revisiones multilaterales de aplicación del CPS de 2025.